

FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP
NIT: 860.035.146-8

ACUERDO No. 038
Agosto 01 de 2016

Por el cual se aprueba el ingreso de Asociados al Fondo de Empleados del Ministerio Público – FEMP.

EL AGENTE ESPECIAL DEL FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el estatuto del FEMP en el literal quince (15) del artículo 59, establece como una de las funciones de la Junta Directiva, aprobar el ingreso y retiro de asociados.

Que mediante resolución No. 20133500008995 del 02 de diciembre de 2013, la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500001385 del 26 de febrero de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria designó al Dr. JAIRO LÓPEZ CORTÉS como Agente Especial del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500002345 del 31 de marzo de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público.

Que mediante Resolución No. 20143500012385 del 27 de noviembre de 2014, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la prórroga para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público, hasta por un (1) año a partir del 27 de noviembre de 2014.

Que mediante Resolución No. 2015330011015 del 11 de diciembre de 2015, la Superintendencia de la Economía Solidaria dispuso la prórroga para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados del Ministerio Público, hasta por cuatro (04) meses a partir del 11 de diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 2016330000395 del 4 de febrero de 2016, la Superintendencia de la Economía Solidaria aceptó la renuncia del señor JAIRO LÓPEZ CORTÉS y en su

reemplazo designó a la doctora BLANCA NUBIA GONZALEZ RIVERA como Agente Especial del Fondo de Empleados del Ministerio Público

Que mediante Resolución Ejecutiva No. 082 del cinco (05) de abril de 2016, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, delegatario de funciones Presidenciales, mediante Decreto No. 523 de 2016, resuelve prorrogar hasta por un (1) año el término para seguir adelantando el proceso de intervención de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de la organización FONDO DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – FEMP.

Que mediante escritos dirigidos al FEMP, dentro del período comprendido entre el primero (01) y el treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciséis (2016), varios funcionarios del Ministerio Público, han presentado solicitud de ingreso como asociados.

Que con fundamento en lo anterior.

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar el ingreso como asociados del Fondo de Empleados del Ministerio Público FEMP, de las personas que se relacionan a continuación:

No.	CÉDULA	NOMBRE	FECHA DE AFILIACIÓN	ENTIDAD
1	37.247.291	FRANCO DAZA JULIETH MARGARITA	14/07/2016	PROCURADURIA
2	19.203.420	DURAN MANTILLA RAFAEL JOSE	15/07/2016	PROCURADURIA
3	39.522.319	MONROY LOZADA ROSA AMELIA	26/07/2016	PROCURADURIA
4	79.293.349	RODRIGUEZ GIRON CARLOS JULIO	26/07/206	PROCURADURIA

Artículo segundo: Comunicar la decisión adoptada a través del presente acuerdo a cada una de las personas aceptadas como asociadas y trasladar a la Coordinación Administrativa para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).

BLANCA NUBIA GONZALEZ RIVERA
Agente Especial
Fondo de Empleados del Ministerio Público